

**ANUNCIO****RESOLUCIÓN N.º 2020-1404 DE 22 DE JUNIO POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE INGENIEROS TÉCNICOS EN ESPECIALIDADES AGRÍCOLAS PARA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL.**

Expirado el plazo de presentación de instancias señalado en la Resolución de Presidencia 2020-0635 de 04 de marzo de 2020 por el que se aprueban las bases que rigen las pruebas selectivas para la formación de una bolsa de trabajo de ingenieros técnicos en especialidades agrícolas para la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como lo que preceptúa el artículo 61.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HA RESUELTO:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria de las pruebas selectivas para la formación de una bolsa de trabajo de ingenieros técnicos en especialidades agrícolas para la Excm. Diputación Provincial de Teruel, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 49 de 11 de marzo de 2020.

**LISTA PROVISIONAL CANDIDATOS ADMITIDOS**

<b>N.º</b>	<b><u>APELLIDOS</u></b>	<b><u>NOMBRE</u></b>
1	BUESO PÉREZ	FRANCISCO
2	SÁNCHEZ PAMPLONA	MIGUEL
3	MARCO PÉREZ	MIRIAM
4	ARMENGOD ANDRÉS	JAVIER
5	GÓMEZ PERALTA	MANUEL
6	POLO RAMO	JAVIER
7	VALERO SEGURA	SILVIA

**LISTA PROVISIONAL CANDIDATOS EXCLUIDOS**

<b>N.º</b>	<b><u>APELLIDOS</u></b>	<b><u>NOMBRE</u></b>
...	...	...





**SEGUNDO.-** Conceder, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las bases que rigen el presente proceso selectivo, un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el “boletín oficial” de la provincia de Teruel, para que los aspirantes excluidos (cuya causa de exclusión sea subsanable) u omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la lista provisional precitada.

Dicha subsanación deberá realizarse por escrito y presentarse en las Oficinas de Asistencia en materia de Registros de la Diputación Provincial de Teruel, en horario de lunes a viernes, de 9 a 14h, en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Teruel accesible en la siguiente dirección: <https://dpteruel.sedelectronica.es>, o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión –por no figurar en la lista provisional de admitidos ni en la de excluidos- justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en el boletín oficial de la provincia de teruel, tablón de anuncios de la corporación y en la página web de la excma. Diputación Provincial de Teruel.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente resolución al Diputado Delegado del Servicio de Personal, Junta de Personal y Delegados Sindicales.

**QUINTO.-** Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Teruel en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

DILIGENCIA: Para hacer constar que en la fecha que se firma electrónicamente queda expuesto en el Tablón de Anuncios de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, el presente anuncio  
La Oficial Mayor  
Fdo.: M.<sup>a</sup> Carmen Espallargas Doñate.

